

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el procedimiento aduanero de Solicitud de Rectificación Electrónica de Declaración" DESPA-PE.00.11 (versión 3)

Resolución de Superintendencia N° 000276-2024/SUNAT

Mediante la resolución en referencia, se ha modificado el procedimiento específico "Solicitud de rectificación electrónica de declaración" DESPA-PE.00.11 (versión 3), aprobado por Resolución de Superintendencia N° 00079-2020/SUNAT, que establece las pautas a seguir para solicitar la rectificación de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM).

A continuación, detallamos las modificaciones más relevantes:

- I. Modificación del medio para la presentación de la solicitud de rectificación en casos especiales:** Antes de la presente modificación, la solicitud de rectificación para casos especiales (como la declaración de importación para el consumo que ampara vehículos y cuenta con levante autorizado) establecido en la Resolución de Superintendencia N° 00079-2020/SUNAT era presentada mediante expediente o a través de la casilla electrónica del usuario (CEU) a la casilla electrónica corporativa aduanera (CECA); a partir de la vigencia de la presente resolución, dicha solicitud de rectificación será presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT).
- II. Incorporación del número de RUC como dato no rectificable:** Se añade el número de RUC del dueño o consignatario de la DAM a la lista de datos que no pueden ser rectificables.
- III. Incorporación de un requisito adicional para las solicitudes de rectificación con aprobación automática:** Se ha incorporado que las declaraciones materia de rectificación no deben tener pendiente una acción de control extraordinario sobre las mercancías, para que dicha rectificación sea aprobada automáticamente. De lo contrario la rectificación estará sujeta a evaluación previa.

La resolución en comentario entró en vigencia el 9 de diciembre de 2024, con excepción de las disposiciones relacionadas con la Incorporación del número de RUC como dato no rectificable y la incorporación de un requisito adicional para las solicitudes de rectificación con aprobación automática, que entrarán en vigencia el 30 de junio de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 5 a 6.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.